

18 de mayo de 2026

## La Embajada de Israel en México informa sobre la interceptación de la flotilla “Global Sumud” y reafirma la legalidad del bloqueo naval sobre Gaza

La Embajada de Israel en México informa que la operación llevada a cabo en relación con la flotilla denominada “Global Sumud” se desarrolló de manera controlada, profesional y sin incidentes de violencia, y conforme al derecho internacional. Hasta el momento no se han registrado personas heridas, y se están adoptando todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de los pasajeros a bordo.

La operación se llevó a cabo conforme a los principios aplicables del derecho internacional y con estricto respeto a la proporcionalidad y a la prevención de cualquier escalamiento innecesario.

El denominado “Global Sumud” forma parte de una serie de iniciativas que se presentan como misiones de ayuda humanitaria, aunque no contienen cantidades significativas de asistencia ni se canalizan a través de mecanismos humanitarios coordinados.

El propósito de estas acciones, según evaluaciones de seguridad israelíes, es político y mediático, y busca servir a los intereses de la organización terrorista Hamás, desviando la atención de su negativa a deponer las armas y dificultando los esfuerzos internacionales de estabilización.

La asistencia humanitaria hacia la Franja de Gaza se mantiene activa y a gran escala mediante mecanismos internacionales coordinados y bajo esquemas de coordinación establecidas. Desde octubre de 2025, han ingresado a Gaza más de 1.58 millones de toneladas de ayuda humanitaria, incluyendo alimentos, suministros médicos y bienes esenciales.

La ayuda se canaliza de manera ordenada y coordinada con actores internacionales humanitarios, lo que permite una distribución sistemática y sostenida de la asistencia. En este contexto, no se ha encontrado en ninguna de las embarcaciones interceptadas del denominado “Global Sumud” ayuda humanitaria en cantidades significativas, especialmente con comparación con los volúmenes que ingresan de forma regular a través de estos mecanismos humanitarios establecidos.

Israel mantiene un bloqueo naval legal sobre la Franja de Gaza, adoptado por motivos de seguridad y con un objetivo militar legítimo, entre ellos impedir el tráfico de armas hacia la organización terrorista Hamás. Dicho bloqueo ha sido reconocido conforme al derecho internacional, incluyendo por la Comisión Palmer de las Naciones Unidas (UN Secretary-General Panel of Inquiry on the 31 May 2010 Gaza Flotilla Incident).

De acuerdo con el derecho internacional, la legalidad de un bloqueo naval depende de su aplicación efectiva y no discriminatoria. En consecuencia, Israel no solo tiene el derecho, sino también la obligación de hacerlo cumplir frente a intentos de violación.



Los participantes de la flotilla fueron advertidos de manera clara y reiterada sobre la existencia del bloqueo naval y sobre la intención de Israel de hacerlo cumplir. A pesar de ello, los organizadores declararon públicamente su intención de llegar a Gaza desafiando dicho bloqueo. En el último año, Israel ha interceptado múltiples intentos de violación del bloqueo naval, actuando conforme a sus derechos y obligaciones bajo el derecho internacional.

Israel reconoce plenamente la libertad de navegación en aguas internacionales (Freedom of Navigation). Sin embargo, conforme al derecho internacional aplicable a los conflictos armados en el mar, incluido el Manual de San Remo sobre Derecho Internacional aplicable a los conflictos armados en el mar (San-Remo Manual), los Estados pueden interceptar embarcaciones en aguas internacionales cuando existe una intención clara de violar un bloqueo naval legal, independientemente de la distancia respecto de la zona bloqueada.

En este caso, las características particulares de la flotilla, incluyendo su tamaño, organización y el riesgo potencial de escalamiento, hicieron necesario actuar en el punto operativo seleccionado con el fin de garantizar la aplicación efectiva del bloqueo naval conforme al derecho internacional.

Existen también evaluaciones de seguridad israelíes que indican posibles vínculos entre ciertos participantes y estructuras relacionadas con Hamás. Asimismo, Israel ha designado mecanismos de recaudación de fondos asociados a estas iniciativas conforme a su legislación antiterrorista.

La Embajada de Israel en México reitera el profundo valor que Israel otorga a su relación de amistad y cooperación con México, y subraya la importancia de un diálogo público responsable, equilibrado y basado en hechos verificables, especialmente en asuntos complejos de seguridad internacional y derecho internacional.